



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 030 - 2014-MPH/A

Ayacucho, **23 ENE. 2014**

VISTO:

La Renuncia del señor Genaro Palomino Villagaray al cargo de fedatario titular de la Municipalidad Provincial de Huamanga, de fecha 07 de enero del 2014 y la propuesta de designación de fedatarios de la Municipalidad Provincial de Huamanga para el Año Fiscal 2014, por parte de la Unidad de Trámite documentario, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, conforme lo prescribe el artículo 127° de la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444, cuando se establezca requisitos de documentos, el administrado podrá acudir al régimen de fedatarios de cada Entidad. El Fedatario tiene como labor personalísima, comprobar y autenticar, previo cotejo entre el original que exhibe el administrado y la copia presentada, la fidelidad del contenido de esta última para su empleo en los procedimientos de la Entidad;

Que, el artículo 128° de la Ley del Procedimiento Administrativo General, señala que la facultad para realizar autenticaciones atribuidas a los fedatarios no afecta la potestad administrativa de las autoridades para dar fe de la autenticidad de los documentos que ellos mismos hayan emitido;

Que, con el documento del Visto, la Unidad de Trámite Documentario y Archivo Central hace conocer de la renuncia del fedatario titular Genaro Palomino Villagaray, designado con resolución Nro. 01-2014-MPH/A, proponiendo además, a los siguientes servidores Porfirio Portal Aviles, Carlos Quispe Llactahuaman y Carmen Lucrecia Jurado Alarcon, como fedatarios titulares para el año fiscal 2014, por lo que debe emitirse el acto resolutorio correspondiente;

Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6° del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR, a partir de la fecha de expedición del presente acto resolutorio, la renuncia como Fedatarios de la Municipalidad Provincial de Huamanga del señor Genaro Palomino Villagaray.

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR, como Fedatarios Titulares de la Municipalidad Provincial de Huamanga por el periodo del 21 de enero al 31 de diciembre del año 2014, a los siguientes trabajadores:



- | | |
|------------------------------------|---------|
| 1. PORTAL AVILEZ, Porfirio | Titular |
| 2. QUISPE LLACTAHUAMAN, Carlos | Titular |
| 3. JURADO ALARCON, Carmen Lucrecia | Titular |

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a los interesados y servidores designados, Gerencia Municipal, Gerencias de Línea, Sub Gerencias, Direcciones, Unidades, Sala de Regidores, demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
ALCALDE
AMILCAR HUANCACHUARI TUEROS